

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PÚBLICA API/DBO/01/12

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADO DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UN AREA PARA LA INSTALACION PORTUARIA DE USO PUBLICO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN DE ACOPIO TEMPORAL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, INDUSTRIALES ASÍ COMO DE MANEJO ESPECIAL, EN EL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (la API), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos; 1o., 10 fracción I, 20, 27, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, 1o. y 33 de su Reglamento y demás normas aplicables, con base en el acuerdo CA-L-7(12-IX-11), adoptado en sesión ordinaria de su Consejo de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Puertos y en las condiciones decimonovena y vigésima del Título de Concesión (la CONCESION) que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco (el PUERTO).

CONVOCA

A las personas de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en el Concurso Público API/DBO/1º/12/INST/Almacén de Residuos (CONCURSO), para el establecimiento, uso, aprovechamiento y operación de una instalación especializada de uso público; que cuenten con un capital contable o patrimonial mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que adquieran las Bases del CONCURSO (BASES) relativo al Conjunto que a continuación se señala, en el entendido de que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra.

Con sujeción a lo que se establece en las secciones 6 y 7 de esta convocatoria, podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que si el ganador del mismo es persona moral extranjera, persona física en general o grupo, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana (en los términos que establezca la Ley de Inversión Extranjera) los derechos y obligaciones de que sea titular como ganador y adjudicatario del CONCURSO, entre ellos el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO.

El ganador y adjudicatario del CONCURSO que haya manifestado que en caso de resultar ganador cedería los derechos a una empresa de reciente creación, éste deberá tener el control de la sociedad mercantil mexicana que se forme. Dicha sociedad mercantil mexicana deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operación conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador y adjudicatario del CONCURSO hubiese manifestado en el Pliego de Requisitos (PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el CONCURSO y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación para participar en las siguientes etapas del mismo.

1. Concurso API/DBO/1º/12/INST/Almacén de Residuos. Conjunto integrado por la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos (CONTRATO), derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable por otro periodo de 10 (diez) años, para que el ganador y adjudicatario del CONCURSO, desarrolle una instalación consistente en la construcción de un almacén de acopio temporal y manejo de residuos peligrosos industriales así como de manejo especial, durante la vigencia del CONTRATO, en una superficie federal terrestre sin frente de agua de aproximadamente 10,000 m² (diez mil metros cuadrados), ubicados dentro del Parque Industrial del PUERTO.

1.1. Objeto del CONCURSO. El ganador y adjudicatario del CONCURSO tendrá derecho de: a). Construir, establecer, usar, aprovechar y explotar la instalación que desarrolle en la superficie federal terrestre, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables y en los documentos del CONCURSO, en el entendido de que al término del contrato, las instalaciones y obras que construya o instale de forma permanente en la superficie federal terrestre, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API; b). Proporcionarse dentro de la instalación los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos; las maniobras fuera de la instalación deberán contratarlas con alguno de los prestadores de servicios que tengan contrato con la API, la transportación se llevará a cabo en vehículos con autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.2. Contraprestación. El ganador y adjudicatario del CONCURSO tendrá la obligación entre otras, de pagar a la API una contraprestación que se integrará, como se detalle en las BASES y en el Prospecto Descriptivo (PROSPECTO DESCRIPTIVO), por dos elementos: **a).** Una cuota inicial a la firma del CONTRATO; y **b).** Una cuota fija anual determinada en pesos por cada metro cuadrado de la superficie terrestre, que se calculará en función del área que se entregue al adjudicatario del CONTRATO, pagadera por mensualidad anticipada y sujeta a actualización anual en proporción al incremento del INPC o factor que lo sustituya, durante toda la vigencia del CONTRATO.

2. Coordinación y procedimiento del CONCURSO. Los interesados y/o participantes deberán dirigirse a la API, al domicilio ubicado en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Araúz, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, teléfono 01 (933) 333-51-61 al 62, ext. 70406 y 70465, que será el DOMICILIO OFICIAL de realización del CONCURSO.

3. Venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS. Las BASES del CONCURSO podrán ser adquiridas en el DOMICILIO OFICIAL a partir de la presente publicación y a más tardar el 16 de noviembre de 2012, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, por quienes presenten una manifestación por escrito firmada en original y copia, en la que señalen las razones por las cuales están interesados en participar en el CONCURSO y en el que indiquen que actúan por cuenta propia y no sirven a intereses de terceros, así como sus datos generales y nombre de la persona o personas autorizadas y dos correos electrónicos autorizados para recibir todo tipo de notificación relacionada con el CONCURSO. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio, un representante legal y cuentas de correos en la República Mexicana. Las BASES del CONCURSO tendrán un costo de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, que deberá cubrirse mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria debidamente autorizada y a nombre de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Este pago no será reembolsable en caso alguno. Con la adquisición de las BASES se entregará el PLIEGO DE REQUISITOS.

4. Participación. Podrán participar en el CONCURSO, los interesados que adquieran las BASES, cumplan con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtengan la constancia de calificación admisoría a las siguientes etapas.

4.1. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 7 de enero de 2013, a las 13:00 horas.

4.2. Acto de lectura. El acto de lectura de resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 14 de enero de 2013, a las 13:00 horas.

5. Fallo. Para emitir el fallo del CONCURSO, la API considerará: el plan operativo y de negocios; los demás criterios de adjudicación que se establezcan en las BASES; la solvencia de la(s) propuesta(s) económica(s) que se presente(n). Si dos o más participantes satisfacen estos requisitos, el ganador será aquel que ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, siempre y cuando la propuesta económica resulte superior al Valor Técnico de Referencia y de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en las BASES. El acto de fallo del CONCURSO se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 18 de enero de 2013, a las 13:00 horas.

6. Restricciones de participación y adjudicación. En las BASES se establecerán las restricciones de participación y/o de adjudicación del CONCURSO, entre ellas, las relativas a que no podrán participar las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello.

7. Disposiciones generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO en caso de que la o las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las BASES. La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO y en el CONTRATO hasta con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante un escrito dirigido a cada uno de los participantes que podrá notificarse personalmente o a los correos electrónicos autorizados en su escrito de solicitud, debiendo la API obtener la confirmación que éste haya sido recibido.

Atentamente.

Paraíso, Tab., a 1 de noviembre de 2012.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Director General.

Lic. Roberto De La Garza Licón.